

**INFORME SOBRE LA PRUEBA ESPECÍFICA PARA EL ACCESO A LA
TITULACIÓN DE TECNICO DEPORTIVO DE NIVEL 1 DE TENIS**

A efectos de promover la formación deportiva de Técnico Deportivo de Nivel 1 de Tenis, de conformidad con el REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial conducentes a las titulaciones de técnicos deportivos, se propone como prueba de acceso de carácter específico al Técnico Deportivo de Primer Nivel (Monitor Nacional de Tenis) la siguiente:

Prueba de ejecución técnica de una serie de golpes específicos de la modalidad deportiva, donde la valoración se realizará mediante una evaluación por apreciación de las técnicas efectuadas (ajustadas a los patrones técnicos correctos) y por medición, referida a la precisión de los envíos a unas zonas determinadas en la pista. La puntuación arrojada por ambos componentes conllevará un total que para superar la prueba deberá ser igual o superior a 120 puntos.

Concretamente la prueba será la siguiente:

E Número	J Descripción del ejercicio	TIPO DE VALORACIÓN	
		Por apreciación	Por medición
	Prueba de Servicio (4 intentos de cada tipo y a cada zona) ➤ Primer Servicio ➤ Segundo Servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Derecha (4 intentos de cada tipo y a cada zona) Paralela y Cruzada (Corta y Larga)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Revés (4 intentos de cada tipo y a cada zona) Paralelo y Cruzado (Corto y Largo)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Voleas de Derecha y Revés (4 intentos de cada tipo y a cada zona) (Cortas y Largas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Remate (4 intentos de cada tipo y a cada zona): ➤ Con y sin bote (Largo y Corto)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De cada golpeo el alumno realizará 4 ensayos y las zonas designadas, salvo para el servicio serán siempre:

- paralelo: considerado como 4 metros respecto de la línea lateral de individual con una trayectoria frontal con respecto a la posición del jugador
- cruzado: considerado como 4 metros respecto de la línea lateral de individual con una trayectoria diagonal con respecto a la posición del jugador
- Larga: considerado como la zona tras la línea de servicio
- Corta: considerado como dentro de la línea de servicio

En el caso del servicio las zonas, tanto en el cuadro derecho como izquierdo, serán:

- El cuadro de servicio completo.

Esta prueba mantiene unas **criterios de correspondencia con los objetivos generales de la formación** por lo que se refiere al conocimiento mínimo (conceptual y procedimental) para poder desarrollar unas técnicas básicas de la modalidad, puesto que durante el desarrollo del curso los objetivos pasan por **ampliar** esos conocimientos básicos y adquirir una mayor destreza, no sólo en su ejecución, sino fundamentalmente en su didáctica, por lo que se precisa contar con un nivel de partida, máxime cuando la especialidad deportiva a la que nos referimos se considera como una habilidad motriz de alta complejidad técnica y perceptiva.

Tratándose de una prueba de carácter técnico complejo, se requiere un tribunal constituido por especialistas en ésta área que serán designados, en cada caso, por el Área de Docencia e Investigación de la RFET.